

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Divisorio Rad. 1100400305320190066800

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la documentación arribada por la Alcaldía Local de Kennedy visible a ítem 44 del expediente, así como escuchada la grabación donde se logra establecer que el inmueble objeto de división fue debidamente secuestrado, dejado el mismo en depósito provisional, gratuito en cabeza de la demandada, el Juzgado resuelve:

Agregar a los autos el despacho comisorio No. 0041 de fecha 16 de mayo de 2022, el cual fuera allegado debidamente diligenciado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 22 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--